



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2821 /

QUILLÓN, 31 MAY 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°29 de fecha 18.05.2022, emitida por Alcaldía;
2. Pre-obligación presupuestaria 5/483 de fecha 24.05.2022;
3. Solicitud de cotización ID 4352-82-COT22, de fecha 26.05.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición e instalación de 1 puerta de aluminio para acceso a la oficina de Alcaldía, solicitud efectuada mediante Ficha técnica de requerimiento N°29.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";*

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-82-COT22 de fecha 26.05.2022 y las cotizaciones presentadas:

SIN VENTAS		Incluye todos los productos solicitados	\$ 379.997
CONSTRUCTORA	DAVID	SE OFERTA EN DOC. ADJUNTO, SEGUN	Monto total
ALEJANDRO FIGUEROA MORA		REQUERIMIENTO,	
E.I.R.L.		VIGENCIA: 26-06-2022	
77.276.853-2			
MICRO		Incluye todos los productos solicitados	\$ 700.000
INGENIEROS ASOCIADOS SPA		Lo solicitado,	Monto total
76.649.768-3		VIGENCIA: 26-06-2022	

- ~ Que, la propuesta del oferente **CONSTRUCTORA DAVID ALEJANDRO FIGUEROA MORA E.I.R.L.**, cumple con las especificaciones requeridas y se encuentra dentro del monto disponible para esta adquisición, siendo además la oferta más económica.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **CONSTRUCTORA DAVID ALEJANDRO FIGUEROA MORA E.I.R.L.**, RUT: 77.276.853-2, por un monto de **\$379.997.-** (trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), impuesto incluido, por la adquisición e instalación de puerta de aluminio.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.06.001 SP01, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad